

LECCION XXXI.

Doña Isabel II.  
(1833.)

- 210. *Regencia de Doña María Cristina.*
- 211. *Guerra civil.*
- 212. *Tercera época constitucional.*
- 213. *Regencia del general Espartero.*
- 214. *Mayor edad de la Reina.*

210. REGENCIA DE DOÑA MARÍA CRISTINA. — El 29 de Setiembre de 1833 murió el Sr. D. Fernando VII, el 2 de Octubre se abrió su testamento, en que declaraba heredera del trono á su hija mayor la princesa D.<sup>a</sup> Isabel, y á la reina tutora y curadora, así de esta como de su otra hermana, la infanta *doña Luisa Fernanda*. — El 4 del mismo mes la reina viuda dió un manifiesto, en que se anunciaba como regente del reino, y en que decía que « conservaría intacto el depósito de la autoridad real, » y mantendría religiosamente la forma y leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones. — El 24 se amplió la última amnistía, se publicó el desarme de los realistas, se reformó por el ministro de Fomento, D. Javier de Búrgos, la administracion civil, se dieron ensanches á la imprenta, y se tomaron otras medidas que anunciaban un cambio, si no en la constitucion fundamental del país, al ménos en la manera de gobernarle.

211. GUERRA CIVIL — En tanto que esto pasaba en la corte, se declaraba por infante D. Carlos el marqués de

Valdespina en Bilbao, el 3 de Octubre; el 7, en Vitoria, D. Valentin Verástegui, al mismo tiempo que D. Santos Ladrón sublevaba la Rioja, y que en otros puntos habia síntomas de rebelion. Con estas sublevaciones nacen á la vez dos guerras; la *dinástica* promovida por los partidarios del infante D. Carlos contra su sobrina D.<sup>a</sup> Isabel II, como reina; y la *política* en la corte entre el gobierno de la reina Gobernadora y el partido liberal, y luego entre los mismos liberales, ya *constitucionales*. En la guerra civil dinástica están por el infante D. Carlos las provincias Vascongadas, el clero secular y regular, la clase ménos acomodada del pueblo, y aun una buena parte de la clase média, sobre todo en las aldeas y poblaciones de segundo órden, y algunos militares afectos personalmente al infante. Se declaran por la reina *Isabel II* el ejército, la nobleza, los hombres de fortuna y de talento, y las grandes poblaciones. Cuenta el partido carlista con el apoyo de D. Miguel en Portugal, con la influencia del rey de Nápoles, y de las potencias del Norte, y con el no reconocimiento de la corte de Roma. Francia é Inglaterra reconocen y sostienen á Isabel II, á las que se agrega despues el Portugal, en virtud del tratado de la *Cuádruple Alianza* del 22 de Abril de 1834.

Dos períodos notables comprende la guerra civil con relacion al foco de ella, que eran las provincias Vascongadas: — el primero, desde su origen hasta la batalla de *Luchana* y la ocupacion de Bilbao por las tropas de la reina; — y el segundo, desde esos sucesos hasta el Convenio de Vergara. Y estos dos períodos se corresponden tambien con el estado interior político del gobierno de D. Carlos. En el primero, las fuerzas de ambos ejércitos y las probabilidades de triunfo son casi iguales. Se distinguen como jefes en el ejército carlista *Zumalacárregui*, *Villareal*, *Gómez*, *D. Basilio é Iturralde*, y en el ejército cristino *Sarsfield*, *Valdés*, *Mina*, *Rodil*, *Córdoba*, *Espartero* y *Llauder* en Cataluña. — En el segundo período la guerra carlista decae en las Provincias por

ciamiento de Madrid, y se niega y se une á las Juntas, dando con esto fuerza á la insurreccion, y la reina Gobernadora se ve precisada á renunciar la regencia y embarcarse para Francia.

213. REGENCIA DEL GENERAL ESPARTERO. — Una vez fuera del reino D.<sup>a</sup> María Cristina, la Junta de Madrid se constituyó en Gobierno provisional, y nombró un Ministerio-Regencia, que convocó las Córtes para nombrar una regencia permanente. Las Córtes se reunieron; las discusiones sobre la regencia fueron vivísimas y apasionadas. Las Córtes, compuestas en una gran mayoría de progresistas, se dividieron en diputados *trinitarios* y *unitarios*, esto es, regencia de tres ó de uno. Votaron 137 por la regencia única y 136 por la trina. Los mismos acalorados debates y la misma division hubo con respecto á designar la persona para regente. Por Espartero votaron 171, y 103 por Argüelles. Si los que votaron contra el general Espartero, lo hicieron con la idea de no acumular en una sola persona el poder militar, el político y hasta pudiera decirse el religioso, pues ya el Ministerio-Regencia tomó por sí y ante sí la medida gravísima de expulsar al Nuncio; si para no votarle tuvieron el presentimiento de que era un hombre de muy buena fe, pero de cortos alcances y fácil por tanto de ser dominado, obraron como debian obrar. Lo que no admite duda es, que empezaba esa regencia desautorizada ante las Córtes y ante la opinion de la nacion. Las Córtes que se reunieron despues de establecida la nueva Regencia declararon vacante la tutela y la confiaron á D. Agustin Argüelles, y votaron asimismo várias leyes sobre diezmos, desamortizacion, mayorazgos y capellanías.

El gobierno del Regente era cada dia mas hostilizado por su errada política, porque se limitaba á gobernar en el estrecho y mezquino círculo de un partido, el *anglo-ayacucho*; porque el partido moderado se le oponia como quiera que gobernase, y porque los trinitarios del

partido progresista suponían en el Regente tendencias á una dictadura militar. Ello es, que desde el 7 de Octubre de 1841 hasta las palabras *¡Dios salve al país! ¡Dios salve á la reina!* con que concluyó su discurso el diputado Sr. Olózaga en Mayo de 1843, y á las que se siguió el pronunciamiento, no se cortaron las sublevaciones. Las hubo en Pamplona, en Bilbao, en Zamora, en Madrid, y sobre todo en Barcelona. Figuéras, Gerona y otros puntos. De ellas, unas fueron sofocadas en seguida, porque, siendo insurrecciones puramente militares, quedaron aisladas, y no las ayudó el pueblo. Otras, como la de Barcelona (1842), fueron sofocadas con estado de sitio y bombardeo. Pero las ejecuciones impremeditadas é impolíticas de generales distinguidos y de simpatías en el ejército, como el general D. Diego Leon, y las medidas tomadas para reducir á Barcelona, desautorizaron completamente al Regente. La coalicion que se formó contra él de todos los partidos fué tan compacta, y la insurreccion que se siguió tan general y formidable, que Espartero se vió precisado á dejar á Madrid, y sin poder hacer pié en ninguna parte, se presentó delante de Sevilla, que le cerró sus puertas, en tanto que Azpiroz organizaba una division en Castilla, Narváez otra en Valencia, y que Concha, tomando el mando de las tropas de Andalucía, iba en persecucion del Regente, haciéndole embarcarse á toda prisa en Cádiz para Inglaterra el 10 de Julio de 1843. Las divisiones de Seoane y Zurbano que se habian mantenido fieles al Regente, al avistarse en Ardoz con las tropas de Narváez, se unieron á estas por capitulacion, y juntas entraron en Madrid, donde desarmaron á la Milicia Nacional, que fué desarmada en seguida en toda España.

214. MAYOR EDAD DE LA REINA. — La coalicion contra Espartero compuesta de moderados, exaltados y carlistas fué muy pasajera. Los levantamientos centralistas de Barcelona, Gerona, Figuéras y Leon, la caída del ministerio López, la corta duracion del de Olózaga, anun-

cieron el descontento de los exaltados, y que quedaban ya no solo fuera de la situacion, sino que se declaraban sus enemigos aun fuera de la ley. Así lo prueban el levantamiento de Zurbano en Octubre de 1844. el pronunciamiento de Galicia de Marzo y Abril de 1846, que sofocaron completamente Villalonga y Concha. Entre tanto, las facciones que aparecieron en el Bajo Aragon, que cesaron con la esperanza del casamiento de la reina con el conde de Montemolin, en quien D. Carlos acababa de hacer renuncia de sus derechos, y que cuando estas esperanzas se frustraron, aparecieron de nuevo de un modo alarmante, revelaron tambien que, no obstante la coalicion de 1843, el partido carlista seguia pensando lo mismo que ántes respecto de la cuestion dinástica. La situacion vino, pues, á ser completamente moderada, como lo habia sido la coalicion en su mayoría. Y no podia ménos de ser así; pues todos los elementos auxiliares que en casos semejantes se unen á uno principal, tácitamente se entiende que se unen para vencer, no para gobernar. Y el poder, despues del ministerio González Bravo, vino á parar tambien al hombre que personificaba en primer término la victoria de la coalicion de 1843, al general *Narváez*.

El ministerio Narváez, con las Cortes de 1845, reformó la Constitucion de 1837; publicó las leyes orgánicas, suprimiendo en los cuerpos populares el elemento político, y dejándoles el administrativo; creó los Consejos provinciales y el Consejo Real; reformó el sistema tributario; suspendió la venta de bienes del clero, y comenzó á negociar con la Santa Sede un Concordato; instituyó la Guardia civil, y organizó la enseñanza con la publicacion de un Plan general de Instruccion pública. Es decir, que, bien ó mal, el partido moderado, con arreglo á sus principios, planteó un sistema de gobierno. Pero ni esto, ni el ser declarada la reina mayor de edad, como lo habian hecho las Cortes de 1844, ni su casamiento en 1856 con el infante *don Francisco de Asís Borbon*,

y el de la infanta *doña Luisa Fernanda* con el duque de *Montpensier*, hijo menor de Luis Felipe; nada bastó para consolidar el órden político, y entrar de una vez en un sistema fijo de gobierno, y en una oposicion sostenida, pero legal. Los dos cánceres que nos devoran, puede decirse, en lo que va de siglo, que son las *insurrecciones* (la centralista de Barcelona, la de Zurbano y la de Galicia, y la guerra formal de los carlistas al frente de Cabrerá), y la lucha y *disolucion permanente* de los partidos volvieron á sacar la cabeza. El partido moderado, hasta allí compacto, se divide; y el ministerio Pacheco con los *puritanos* forma la primera desmembracion. Los puritanos dieron una amnistia por la que volvió Espartero, retirándose á vivir en Logroño; y en su tiempo el general Concha entró con un ejército en Portugal, donde los exaltados y miguelistas tenian en grande aprieto á la reina D.<sup>a</sup> María de la Gloria. La España, en union con Inglaterra y Francia, apaciguaron este país, marchando parte de nuestras tropas á sofocar despues las facciones de Cataluña.

El ministerio puritano es reemplazado por Narváez otra vez. Narváez va á prestar servicios importantes á la sociedad y al trono. La revolucion de Febrero de 1848 produce aquí, por los manejos del embajador de Inglaterra, los movimientos de 26 de Marzo y 7 Mayo; apareciendo en ellos por primera vez, y como un nuevo elemento de lucha, el partido *democrático*. Esos movimientos fueron sofocados no sin derramamiento de sangre por desgracia, y no sin persecuciones y deportaciones quizá algun tanto arbitrarias. Como una medida grave, pero necesaria, el embajador inglés Mr. Bulwer recibió los pasaportes para salir de la Península, en tanto que la conducta firme del Gobierno hacia que fuese reconocida D.<sup>a</sup> Isabel II por la Cerdeña, Toscana, Austria, Prusia y otros Estados. Al mismo tiempo que se realizaban esos reconocimientos el ministerio Narváez enviaba una expedicion á Italia para restablecer á Pio IX

en Roma. Con la ida á Cataluña del general Concha el año siguiente decaen las facciones, y entregados muchos cabecillas, preso Marsal, herido Cabrera, y derrotados los Tristans, queda libre la España de facciosos. Todo parece que aseguraba á Narváez la permanencia en el poder; pero su reemplazo enteramente imprevisto por el ministerio *Cleonard-Balboa*, que solo duró 24 horas, anunció que ni él habia echado raíces, ni la cuestion política estaba resuelta. — Vuelto Narváez al poder, dentro del mismo ministerio nació una oposicion, que creciendo fuera, y ganándose la opinion pública bajo el lema de *moralidad y economías*, se hizo dueña en la situacion por medio de su jefe el Sr. *D. Juan Bravo Murillo* (1854). Este ministro celebró un concordato con la Santa Sede, arregló la Deuda, y sin ruido y sin alarde contuvo la anarquía que nos venia devorando desde 1833, é inutilizó el poder militar que nos consumia desde 1840. Tuvo la suerte tambien que durante su ministerio la providencia nos deparase una princesa en *doña María Isabel Francisca*; mas, por abrigar el pensamiento de reformar la constitucion, cayó del poder, y la cuestion política quedó pendiente. Y desde entónces no habiendo subido ya al poder los partidos, sino fracciones de partido, no ha habido ministerio posible.

Despues de los ministerios Roncali, Lersundi y Sartorius, y á consecuencia de una discusion acalorada en el Senado sobre la cuestion de *Ferrocarriles*, se formó una nueva coalicion que despues tomó el nombre de la *Union liberal*. Con ella vino el movimiento del campo de Guardias de 1854 con O'Donnell; luego la revolucion con Espartero, la Milicia Nacional, las Córtes Constituyentes, las leyes de desamortizacion, el conflicto de 1856 para caer Espartero, y salvar O'Donnell la nacion de un cataclismo. Y reemplazado este por el general Narváez otra vez, y vuelto á caer otra vez tambien, marchamos, sin saber cómo, y vamos sin saber adónde. En suma: de las dos cuestiones que surgieron á la muerte de Fernan-

do VII, la *dinástica* y la *política*, solamente la primera puede darse por fenecida del todo, con el nacimiento del principe de Asturias *D. Alfonso*. el 26 de Noviembre de 1857. Respecto de la segunda, ni aun se vislumbra su término en lontananza, porque no se encuentra, ó no se busca esa linea delicada que fija el límite entre la legitimidad y la libertad.

---

---

## LECCION XXXII

Desde Isabel II hasta Alfonso XII

(1858 á 1886)

215. *Guerra de África.*
216. *Intentona de Ortega. Insurreccion de Loja.*
217. *Ocupacion y guerra de Sto. Domingo.*
218. *Expedicion de Méjico.*
219. *Guerra con el Perú y Chile.*
220. *Movimientos revolucionarios del 66.*
221. *Revolucion de Setiembre.*
222. *Reinado de Amadeo I.*
223. *Guerras de Cuba y de los Carlistas.*
224. *República española. — Golpe de Estado de Pavía.*
225. *Restauracion de D. Alfonso. Últimos acontecimientos.*

215. GUERRA DE AFRICA. — En 30 de Junio de 1858, aniversario de la insurreccion de Vicálvaro, volvió O'Donnell á ocupar el poder, después de un breve ministerio presidido por Narvaez. La Union-Liberal, ya más robustecida, pudo entonces desarrollar completamente su programa obte-

la muerte del general Zumalacárregui, y gana terreno en Valencia y Cataluña; pero en totalidad decae, no porque el gobierno de la reina y su ejército se encuentren en mejor estado, sino porque los carlistas pierden la esperanza de ser ayudados por las potencias del Norte, que les habian ofrecido apoyo, si tomaban á Bilbao; y además porque en la corte de D. Carlos prevaleció el partido realista exaltado sobre el moderado, y finalmente porque los vascongados, que en el primer período peleaban por la *Religion, Carlos V y Fueros*, en este ya no hacen la guerra sino por lo último. Los vascongados no tuvieron tampoco la misma confianza en los generales que se siguieron á Zumalacárregui, pues este supo hacer lo que no hicieron los que le siguieron, que fué dominar en el ejército y en la corte del rey. Después de él todo fué desorden en una y otra parte. Acabó, por último, de desconcertar al partido carlista el casamiento de D. Carlos con la princesa de Beira, altamente impolítico en todos conceptos.

Fueron generales en jefe entre los carlistas, después de Zumalacárregui, el infante D. Sebastian, de carácter templado, que en union con Villareal, Zariátegui, Elío y Latorre, se oponia al partido exaltado, que representaban los generales Moreno y Garcia. Prevalciendo estos en la corte, encontrándose cada vez mas divididos entre sí, y acosados por las tropas de la reina fué llamado Maroto. Este rehabilitó algun tanto la causa del partido carlista; pero declarándose contra él los exaltados, tuvo el arrojado de fusilar á sus jefes Garcia, Sanz y Guergué, exacerbándose con esto de tal suerte los ánimos, y cayendo Maroto tan en desgracia de don Carlos, que fué ya imposible todo triunfo contra la reina, y toda avenencia entre sí. Entonces Maroto, viéndose perdido, entró en negociaciones para la paz con el general Espartero. Unido con Urbistondo y Latorre, y viendo el desaliento de los vascongados, pues presentándose D. Carlos un día de improviso á los batallones para atraérseles, uno solo

contestó *viva el rey*, los demás *viva la paz*, firmó el 30 de Setiembre el *Convenio de Vergara* con el general Espartero, abrazándose al día siguiente los dos ejércitos. D. Carlos, perseguido por las tropas de la reina, se refugió en Francia, estableciéndose con su familia en Bourges. Espartero marchó sobre Valencia y Cataluña, donde se habia concentrado la guerra al mando del valiente *Cabrera*. En pocos meses estuvo todo concluido, y finalizada la guerra civil dinástica.

212. TERCERA ÉPOCA CONSTITUCIONAL. — Esta tercera época constitucional constituye la guerra de opinion ó de sistema, de la que no se ve aun el fin. Demasiado impaciente el partido liberal, no se contentó con las reformas y las tendencias que descubria el manifiesto del 24 de Octubre de 1833, y no paró hasta echar abajo al ministerio.

Al ministerio Cea Bermúdez sucedió el de Martínez de la Rosa (14 de Enero de 1834). Ni el *Estatuto real*, ni la creacion de la *Milicia Urbana*, ni la *Cuádruple Alianza*, ni la capacidad rentística del conde de Toreno, que reemplazó á Martínez de la Rosa con un ministerio mas liberal, nada tranquilizó los ánimos, ni mejoró la guerra. Al mal estado de la guerra y de la política se juntaron dos calamidades, la una enviada por Dios (el cólera), y la otra promovida por la revolucion, el asesinato de los indefensos frailes, á pretexto de una calumnia, que no hay palabra con que execrarla. Y en Enero del año siguiente ocurrió la sublevacion de Correos y la muerte del general Canerae, y en Cataluña nuevos asesinatos de frailes, y tumultos y atropellos é incendios, acabando todo por la instalacion de Juntas en las provincias contra el Gobierno.

En tan críticas circunstancias, cuando la guerra iba en para la reina, y nadie queria el poder, le tomó D. Juan Álvarez y Mendizábal, el hombre que produjo la revolucion, realmente revolucionario. Dos cosas hacian temer por el trono de la reina, la anarquía polí-

tica y la guerra. Con nuevas quintas, con donativos forzosos, con cesiones de sueldos, con el alistamiento de la Milicia Nacional, con la supresion de las comunidades religiosas, (ménos el instituto de las Escuelas Pias, por ocuparse en la enseñanza de las clases pobres), é incorporacion de sus bienes al Estado; en suma, con todas las medidas extraordinarias y reservadas, que encerraba el *voto de confianza*, dado por las Córtes el 16 de Enero de 1836, se rehace algo el partido liberal, y ganan los asuntos de la guerra, al mismo tiempo que cesan las juntas en las provincias. Mas, si bien en el exterior la guerra dinástica se levantó algo, en el interior la guerra política no adelantó nada, y Mendizábal cayó, sin haber cortado esa anarquía, que, á no haber nacido escisiones en el campo carlista, y á haber tenido un segundo Zumalacárregui, hubiera sido lo bastante para hacer caer el trono de D.<sup>a</sup> Isabel II. — El ministerio *Istúriz*, que reemplazó al de Mendizábal, fué arrollado por la revolucion, que, por medio de un sargento, obligó á la reina Gobernadora, en la Granja, á proclamar la Constitucion del año 1812. San Just y Donadio en Malaga, y Quesada en Madrid, son asesinados bárbaramente.

El ministro Istúriz es reemplazado por el presidido por D. José Maria *Calatrava*, progresista; pues en esta época ya los partidos *moderado* y *progresista* formaban dos campos bien definidos. Esta division política de las Córtes, introducida tambien en el ejército, dió sus frutos no mucho despues. Esto se comenzó á ver en la renuncia del general en jefe del ejército del Norte, el general *Córdoba*, y en el nombramiento del general *Espartero*. El ministerio Calatrava decretó una nueva quinta, un anticipo de 200,000,000; se mandaron enajenar los bienes de los conventos suprimidos y las alhajas, y hasta las campanas. Y á estos decretos siguieron otras medidas, tan odiosas como ineficaces, que eran el anuncio de que la revolucion continuaba, y que la reaccion vendria necesariamente en pos de ella. Por fin,

las Córtes, convocadas por el ministerio Calatrava, hicieron la Constitucion de 1837, proclamada el 18 de Junio de ese mismo año, y se acompañó su publicacion de una amnistía, como si fuese á comenzar una nueva época de orden y de seguridad. Nada de eso sucedió. El espíritu de rebelion se mostró en el ejército de una manera alarmante contra el Gobierno y jefes del ejército, como lo prueban la protesta de setenta y dos oficiales en Pozuelo de Aravaca, y los asesinatos de Escalera, Sarsfield y Mendivil en las provincias. En suma, tras el ministerio Calatrava vinieron el ministerio *Osalia*, el del *duque de Frias*, y luego el de *Pérez de Castro*; sin que ninguno de ellos pudiese marchar en paz con las Córtes, ni acertase á dominar los sucesos. — Mas, en tanto que el poder civil se desautorizaba, el poder militar se le iba adelantado. El ejército de reserva, creado en 1838, á las órdenes del general D. Ramon Maria Narváez, ó como una necesidad de la guerra, ó como un contrapeso al jefe del ejército del Norte, y el manifiesto del *Mas de las Matas* de este, de principios de 1840, fueron el anuncio de que el poder civil iba á ser sustituido por el militar.

En efecto, presentados varios proyectos de ley en las Córtes de este año, discutidos y aprobados, entre otros el de *Ayuntamientos*, este levantó mucha oposicion dentro y fuera de las Córtes, porque ponía coto á la influencia política de los ayuntamientos, que, sublevándose á lo mejor, se constituían en juntas revolucionarias. Coincidió esto con la ida de la reina Gobernadora á Barcelona, y consultando allí con el general *Espartero* sobre la gravedad de la situacion política, este la aconsejó el cambio del ministerio, y la no sancion á la ley de *Ayuntamientos*. La reina admitió lo primero, mas no lo segundo. En tanto la agitacion crecia en todas partes, y en todas estalló en motines, asonadas y pronunciamientos. En Madrid el 1.<sup>o</sup> de Setiembre. Por haber estallado tambien en Barcelona, la reina se fué á Valencia. Manda á *Espartero* desde allí que vaya á sofocar el pronun-